

Ordenanza N° 107 (1940)

Vistas las propuestas presentadas por los señores Avena y Franza, Honorio Sosa y José Caballo, en la licitación efectuada el día 7 de Agosto de 1940, para la construcción de los trabajos autorizados por Ordenanza N° 80, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese la propuesta del señor José Caballo por ser la más conveniente, quedando establecidos los precios definitivos en la siguiente forma: Cordón de Vereda (incluso revoque): \$3,60 m/n el metro lineal; Vereda de Mosaicos: \$2,20 el metro cuadrado, entregando la Municipalidad los mosaicos necesarios; Verjas: \$16,80 el metro lineal; Pileta para canilla de Calle: \$20.- m/n debidamente terminada.

Art. 2- El D.E. formulara el correspondiente contrato, quedando facultado para adquirir donde más convenga, la cantidad de mosaicos tipo "Vainilla" necesaria para entregar al adjudicatario.

Art. 3- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberá imputarse al Inciso Patrimonio – Ítem – 2 del Presupuesto Vigente.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 2 días del mes de Septiembre de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:00 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente